



MIRPS

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones



## PLAN DE ACCIÓN NACIONAL HONDURAS

En Honduras, según datos oficiales al menos 247,090 personas fueron desplazadas internamente por violencia entre 2004 y 2018. A su vez desde 2015 a la fecha, 529,487 hondureños han sido retornados; y desde el 2014 al 2022, 546 personas solicitaron asilo en Honduras. Por otro lado, el aumento de personas que transitan por Honduras en situación irregular desde 2010 al 2022 ha alcanzado cifras de 203,758 personas, de los cuales 74,542 han sido registrados entre enero y agosto de 2022. Estas cifras evidencian la presión sobre la institucionalidad hondureña y su capacidad de respuesta para la atención de personas con necesidades de protección.

Para responder a ello, desde el lanzamiento del MIRPS en 2017, el Gobierno de Honduras está comprometido con el establecimiento de una respuesta integral al desplazamiento forzado por violencia, y de atención e integración a los retornados con necesidades e protección, a refugiados y a solicitantes de asilo. En 2022, Honduras ha promovido la ampliación del equipo nacional del MIRPS ahora extendido a 12 instituciones, y con el trabajo de la mano de sociedad civil, se ha avanzado en la atención de personas con necesidades de protección.

Estos esfuerzos nacionales tanto en la abogacía por un marco normativo, en la coordinación con los gobiernos locales, y en la facilitación de acceso a servicios para personas en situación de desplazamiento, requieren el apoyo de la comunidad internacional para: (i) continuar impulsando la consolidación del marco normativo e institucional; (ii) mejorar las condiciones de recepción, y los mecanismos de protección y asistencia; y (iii) vincular los mecanismos de asistencia a los programas de protección social y medios de vida para ampliar las posibilidades de soluciones duraderas, entre otras.

### 28 COMPROMISOS



**PROTECCIÓN**  
23 COMPROMISOS



**EDUCACIÓN**  
1 COMPROMISO



**EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA**  
4 COMPROMISOS



### PROTECCIÓN

El Estado de Honduras avanza en el establecimiento de un marco legal de protección y la consolidación de un sistema nacional que prevenga el desplazamiento interno por violencia, proteja, asista y brinde soluciones a la población retornada con necesidades de protección, refugiados y solicitantes de asilo y desplazados internos. Asimismo, avanza en el abordaje de las causas subyacentes de desplazamiento y enfoques basados en la comunidad.

- Garantizar que las personas en necesidad de protección internacional puedan ingresar al territorio hondureño en **condiciones dignas y seguras y acceder a procedimientos eficientes.**
- **Consolidar las capacidades técnicas y operativas** para la identificación, atención y referencia de personas con necesidades de protección internacional.

- **Mejorar los mecanismos de recepción de solicitudes** mediante una red de unidades de atención remota para atender a personas con necesidades de protección
- **Implementar el Sistema de Admisión y Registro de las Solicitudes de Protección (SIARSP)** y mejorar los procesos de registro digital de casos
- **Asegurar los mecanismos orientación legal y asistencia humanitaria** en los CAMI a nivel nacional.
- **Fortalecer la red consular** para facilitar la identificación temprana de personas que podrían estar en riesgo al regresar a Honduras, con el objetivo de promover su incorporación en el sistema de protección nacional.
- **Fortalecer a la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia** como ente rector del diseño y puesta en marcha de un mecanismo nacional de atención a personas desplazadas internas.
- **Implementar una ruta de asistencia y protección** que facilite la recepción, atención y remisión de casos.
- **Establecer un sistema de información que actualice de manera periódica sobre la situación de desplazamiento interno en el país**, generando datos y cifras oficiales sobre: dinámicas, tendencias, zonas afectadas, perfiles de riesgo, entre otros.
- **Mejorar la comprensión nacional sobre las causas e impactos que el desplazamiento interno por violencia produce en las personas y comunidades afectadas;** como mecanismo de sensibilización colectiva y gestión de política pública
- Mejorar la atención a personas hondureñas retornadas con necesidades de protección mediante la **aplicación de los protocolos de atención y remisión**, incluidas las deportaciones no coordinadas
- **Facilitar la asistencia de personas retornadas con necesidades de protección** a través de los Centros de Atención al migrante retornado CAMR.
- Promover medidas para facilitar el **acceso a documentos de identificación personal**.
- **Coordinar una respuesta interinstitucional para la identificación diferenciada a niñez retornada con necesidades de protección**, particularmente a niñez no acompañada, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- **Coordinar acciones de respuesta al desplazamiento interno con municipalidades o gobiernos locales** mayormente afectados por el desplazamiento.
- **Desarrollar e implementar planes de contingencia en caso de desplazamientos colectivos** a causa de la violencia en los municipios con más índices de violencia.
- Creación de un **mecanismo institucional para la protección integral de la niñez** en vulnerabilidad por desplazamiento
- Fortalecer las capacidades organizativas de la población en riesgo de desplazamiento, como herramienta fundamental de **prevención y de recuperación de espacios públicos y en articulación con gobiernos locales**.
- Crear un sistema confidencial de **registro de bienes y viviendas abandonados**
- **Garantizar la articulación de los programas de protección social del Estado**, para asegurar una respuesta integral a las necesidades de asistencia y protección de la población desplazada internamente por violencia.
- Diseño e implementación de herramientas y lineamientos que contribuyan a la **generación de soluciones duraderas para personas desplazadas**.
- **Asegurar que los compromisos de Honduras en el MIRPS sean integrados en la planificación estratégica del Estado y en la asignación de recursos**. Esto permitirá un seguimiento efectivo de las inversiones destinadas a la población desplazada y refugiada, asegurando la sostenibilidad de las acciones y su impacto a largo plazo.
- **Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y movilización de recursos**, impulsando la articulación entre las instituciones del Estado, agendas de cooperación y otros actores clave para garantizar la sostenibilidad de las soluciones integrales.



## EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

Apoyar los esfuerzos dirigidos a identificar mecanismos para fortalecer la búsqueda de soluciones duraderas en particular medios de vida para la población desplazada internamente por violencia y los retornados con necesidades de protección, así como la generación de oportunidades laborales para contribuir a la autosuficiencia e integración de la población refugiada y solicitante de asilo.

- **Sensibilizar a las instituciones de Gobierno, sector privado, sociedad civil y la población en general**, sobre los derechos que tienen las personas con necesidad de protección internacional que ingresan a Honduras.
- **Disminuir las barreras de acceso a los servicios, programas y proyectos estatales de generación de medios de vida** para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.
- **Establecer espacios de diálogo interinstitucional con gobiernos locales** para el acceso de la población retornada a los mecanismos de inclusión socioeconómica existentes a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR).
- **Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos**.



## EDUCACIÓN

El Estado hondureño busca asegurar el derecho a la educación y la integración en las comunidades educativas de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, y brindar oportunidades de formación técnica vocacional para aumentar las oportunidades de empleabilidad de esta población.

- **Establecer un diálogo con las autoridades nacionales en materia de educación tanto a nivel primario, secundario y superior** para resolver obstáculos en el acceso a educación de personas **refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.**